

REGLAMENTO DE LA PRUEBA:

1. El IX Duatlon Cross Puerta de la Sierra, con salida y meta en Cotos de Monterrey, Av. De Monterrey s/n frente al polideportivo, que se celebra el 26 de enero de 2020 y está organizado por el Ayuntamiento de Venturada, en colaboración con los Ayuntamientos de Redueña y Cabanillas de la sierra.
2. La prueba dará comienzo a las 10:30h. y el cierre de meta se efectuará a las 14:00h, dándose por finalizado el conjunto del evento a las 15:00 horas
3. La prueba consistirá en una primera carrera a pie de 5 km, 20 km de bicicleta y 3 km de carrera a pie, en este orden.
4. Podrán participar todos aquellos deportistas, federados o no, que realicen su inscripción en la forma establecida en el presente reglamento, será responsabilidad del deportista, estar bien preparado para la realización de la prueba, es decir, disponer de preparación física adecuada así como tener un nivel aceptable de dominio de la bicicleta.
5. La inscripción se formalizará completando los datos del boletín de inscripción publicado en la dirección www.duatlon.venturada.org. El plazo de realización de inscripciones queda establecido entre el 1 de diciembre de 2019 y las 24:00 horas del lunes 20 de enero de 2020, o hasta completar límite de inscritos.
6. El costo de participación es de 20 euros para aquellas inscripciones efectuadas hasta el día 31 de diciembre de 2019 y de 26 euros para las inscripciones efectuadas entre los días 1 y 20 de enero de 2020. También se fija un precio único de 12 euros para los deportistas empadronados en el municipio y de 14 euros para residentes.
7. Se establece para la carrera un límite de 400 participantes.
8. La organización se compromete a devolver el dinero de la inscripción, descontando la cantidad de 2 euros por gastos de gestión, únicamente en aquellos casos debidamente justificados y siempre prevaleciendo como último criterio el de la organización, siendo la fecha máxima en todos los casos para causar baja el 13 de enero de 2020. Pasado este día no se atenderá ninguna reclamación al respecto.
9. Se entregarán 2 dorsales de porte obligatorio: 1 para el corredor y otro para la bicicleta. Estos deberán ser visibles durante toda la prueba, no pudiéndose alterar en ningún caso la publicidad que contengan.
10. La organización de la prueba no se hace responsable de los daños físicos y/o morales que puedan sufrir los participantes en el transcurso de la misma o como consecuencia de esta, no obstante la prueba cuenta con el seguro de responsabilidad civil y de accidentes correspondiente. Tampoco se responsabilizará de los

daños sufridos en el material utilizado por los participantes en la prueba.

11. Solo se podrá utilizar bicicleta de montaña siempre que se ajuste a lo especificado en el reglamento de la Federación de Triatlón.
12. Es obligatorio el uso de casco reglamentario en el segmento ciclista.
13. Está permitido ir a rueda, no está permitido ayudarse exteriormente ni circular detrás de ninguna clase de vehículo.
14. Está prohibido el acompañamiento o seguimiento de los competidores en las diferentes fases de la prueba por vehículos que no sean de la organización, siendo estos retirados por la Policía Local con el fin de evitar cualquier accidente que pudieran provocar a los corredores.
15. La prueba estará debidamente señalizada y con los cruces controlados por la organización. Sin embargo, en el segmento ciclista la vía estará abierta a todos los vehículos, por lo que se deberán respetar las normas de tráfico, circulando siempre lo más próximo al borde derecho de la calzada y sin invadir en ningún caso el carril contrario de circulación. La seguridad de la carrera correrá a cargo de la Policía Local que dirigirá y controlará el tráfico rodado.

16. Los boxes se abrirán para el control de material 1 hora y media antes del comienzo de la prueba, es decir a las 9:00 horas, y quedarán cerrados 15 minutos antes del comienzo de la misma, 10:15 horas. Una vez finalizada la prueba, los boxes se abrirán para la retirada de material, no pudiéndose acceder antes a los mismos. Para la entrega, control y retirada del material, será necesaria la identificación mediante (dorsal y/o DNI). En cualquier caso, y atendiendo al punto 2 de este reglamento, a partir de las 14:00 horas la organización no se responsabilizará del material ni de las bicicletas aparcadas en boxes.
17. Se dispondrá de avituallamiento líquido en boxes durante las transiciones de carrera.
18. Se establecen las siguientes categorías de participación divididas en masculino y femenino: General Masculina, Veterano Masculina, Veterano1 Masculina, Juvenil Masculino y General Femenina, Veterana Femenina, Veterana1 Femenina y Juvenil Masculina con premios no monetarios establecidos para el Primero, Segundo y Tercero de cada categoría. Además habrá premio para el mejor deportista local, empadronado en el municipio de Venturada, Cabanillas de la Sierra y Redueña.

- CATEGORÍA JUVENIL: Desde 16 hasta los 17 años

- CATEGORIA GENERAL: Desde 18 años en adelante (Premio acumulable a la categoría Veterano y Veterano1)
- CATEGORIA VETERANO: Desde 40 años hasta 49 años
- CATEGORIA VETERANO1: Desde 50 años en adelante.

19. Será causa de descalificación inmediata, cuando un deportista, manifieste un comportamiento antideportivo o infrinja las normas de este reglamento.
20. La participación en la carrera, presupone autorización a la organización para usar, publicar, exponer, producir, duplicar y distribuir reproducciones fotográficas, grabaciones en audio y video realizadas durante el transcurso de la prueba para uso divulgativo y deportivo, respetando en todo momento el derecho al honor, a la intimidad personal, y a la propia imagen del atleta. Para revocar esta autorización, basta indicarlo de forma expresa mediante correo electrónico a duatlon@venturada.org
21. La organización se reserva el derecho de modificar este reglamento o cualquier otro aspecto de la carrera, por causas de seguridad o de fuerza mayor, lo que sería notificado a los participantes antes de la celebración de la prueba.
22. Toda reclamación deberá presentarse por escrito registrado mediante nota dirigida a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Venturada, Plaza del Ayuntamiento nº 2 (28729) – Venturada, Madrid.
23. Los participantes se comprometen a la aceptación de estas normas al realizar su inscripción en la prueba.